

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20200042200**

Clase de Proceso: Aprehensión - pago directo.
Demandante: G.M. Financiera Colombia S.A.
Demandada: Jeimmy Viviana Lozano.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, se DISPONE que por secretaría se dé cumplimiento con lo ordenado mediante auto de fecha 28 de abril de 2021, esto es, expedir los oficios que permitan materializar la orden de levantamiento de medidas cautelares.

En cuanto a la solicitud de expedición de la certificación del estado del proceso, se le recuerda al extremo demandante que a través del correo electrónico del pasado 18 de julio se remitió el procedimiento pertinente para ello.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7250ad44c89faae7750570bf6c0fd8e89e54fad05bc24a489a748d860637eae

Documento generado en 26/07/2021 02:12:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>